



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 118/2025-SBU-UNSA

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Sergio Rubén RODRIGUEZ, DNI N° 13.917.226; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prórroga de su designación interina para continuar prestando servicios como personal no permanente en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente.

QUE la Sra. Directora de la citada dependencia, Prof. Josefina MAMANI, expresa la necesidad de contar con la colaboración del mencionado agente. Asimismo, destaca la predisposición y colaboración del Sr. Rodríguez, cumpliendo con responsabilidad y compromiso sus actividades laborales.

QUE mediante Resolución R-N° 1011-2025 se designa interinamente al Sr. RODRIGUEZ para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, en un cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de dicha dependencia, a partir del 1° de julio de 2025 y por el término de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Sr. Sergio Rubén RODRIGUEZ, DNI N° 13.917.226, para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1º de enero de 2026 y por el término de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



CR. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1682-2025